



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

12

2009/10/001/0/815

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, - 1 JUN. 2009

VISTO: estos antecedentes relacionados con el Pliego de Condiciones Particulares formulado por la Administración Nacional de Puertos, destinado a realizar un llamado a licitación, para la "Concesión de un área dentro del Puerto de Fray Bentos para actividades relacionadas con operativa portuaria tales como el acopio, almacenaje de graneles y cargas en general, almacenaje y servicio de contenedores".-----

RESULTANDO: I) Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución de Directorio N°123/3.489 de fecha 10 de marzo de 2009, aprobó -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo-, el Pliego de Condiciones Particulares de referencia.-----

II) Que en el ámbito del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se pronunciaron la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamentos: Notarial y Letrada).-----

CONSIDERANDO: conveniente dictar resolución que contemple esta etapa del proceso licitatorio de que se trata.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el "TOCAF 1996" aprobado por Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

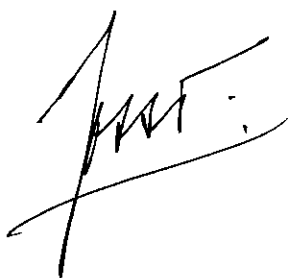
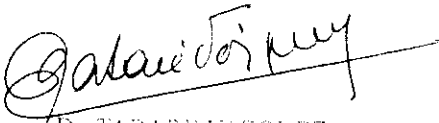
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares, elaborado por la Administración Nacional de Puertos, cuya

finalidad será el llamado a licitación, para la "Concesión de un área dentro del Puerto de Fray Bentos para actividades relacionadas con operativa portuaria tales como el acopio, almacenaje de graneles y cargas en general, almacenaje y servicio de contenedores".-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes that are difficult to decipher.

Dr. GABRIEL BORJA
Presidente de la República